



UNIVERSIDAD DE CASTILLA - LA MANCHA

GUÍA DOCENTE

1. DATOS GENERALES

Asignatura: PRÁCTICAS EN EMPRESAS

Tipología: OPTATIVA

Grado: 419 - GRADO EN INGENIERÍA MECÁNICA (ALM-2021)

Centro: 106 - E. ING. MINERA E INDUSTRIAL DE ALMADEN

Curso: 4

Lengua principal de impartición: Español

Uso docente de otras lenguas:

Página web: <http://campusvirtual.uclm.es/> - <http://practicasesempresas.uclm.es/>

Código: 56349

Créditos ECTS: 6

Curso académico: 2023-24

Grupo(s): 56 58

Duración: C2

Segunda lengua:

English Friendly: N

Bilingüe: N

Profesor: JOSE MANUEL DE LA CRUZ GOMEZ - Grupo(s): 56				
Edificio/Despacho	Departamento	Teléfono	Correo electrónico	Horario de tutoría
Edificio Störr, 3º planta, Dpto. IEEAC	INGENIERÍA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA, AUTOMÁTICA Y COMUNICACIONES	926052354	josemanuel.cruz@uclm.es	
Profesor: VICTORIANO FERNANDEZ VAZQUEZ - Grupo(s): 56 58				
Edificio/Despacho	Departamento	Teléfono	Correo electrónico	Horario de tutoría
Edif. Casiano de Prado/1.02	FÍSICA APLICADA	+34926052866	Victoriano.Fernandez@uclm.es	
Profesor: JAVIER DE LAS MORENAS DE LA FLOR - Grupo(s): 56				
Edificio/Despacho	Departamento	Teléfono	Correo electrónico	Horario de tutoría
Edificio Störr, 3º planta, Dpto. IEEAC	INGENIERÍA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA, AUTOMÁTICA Y COMUNICACIONES	+34 926 05 22 69	javier.delasmorenas@uclm.es	
Profesor: M LUISA RUBIO MESAS - Grupo(s): 56				
Edificio/Despacho	Departamento	Teléfono	Correo electrónico	Horario de tutoría
Edificio Elhuyar/Despacho 2.07	MECÁNICA ADA. E ING. PROYECTOS	+34 926 05 26 02	marialuisa.rubio@uclm.es	
Profesor: JOSE TEJERO MANZANARES - Grupo(s): 56				
Edificio/Despacho	Departamento	Teléfono	Correo electrónico	Horario de tutoría
ElHuyar/2.05	MECÁNICA ADA. E ING. PROYECTOS	926052320	jose.tejero@uclm.es	

2. REQUISITOS PREVIOS

Para poder cursar la asignatura de prácticas en empresas el alumno deberá haber superado, al menos, 120 créditos del título de grado.

3. JUSTIFICACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS, RELACIÓN CON OTRAS ASIGNATURAS Y CON LA PROFESIÓN

Las prácticas en empresas son de una importancia indudable para facilitar la preparación de los estudiantes para el ejercicio profesional. Por ello, el Estatuto del Estudiante Universitario, aprobado por Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, reconoce en su art. 8 el derecho de los estudiantes de grado a disponer de la posibilidad de realización de prácticas, curriculares o extracurriculares, garantizando que sirvan a la finalidad formativa de las mismas.

4. COMPETENCIAS DE LA TITULACIÓN QUE LA ASIGNATURA CONTRIBUYE A ALCANZAR

Competencias propias de la asignatura

Código	Descripción
CB02	Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
CB03	Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
CB04	Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
CB05	Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
CEO45	Aplicar los conocimientos, capacidades y aptitudes adquiridas, vinculando a los estudiantes a la realidad empresarial y profesional, completando y complementando su formación teórica con la práctica.
CG01	Capacidad para la redacción, firma y desarrollo de proyectos en el ámbito de la Ingeniería Industrial que tengan por objeto, de acuerdo con los conocimientos adquiridos según lo establecido en la Orden CIN/351/2009, la construcción, reforma, reparación, conservación, demolición, fabricación, instalación, montaje o explotación de: estructuras, equipos mecánicos, instalaciones energéticas, instalaciones eléctricas y electrónicas, instalaciones y plantas industriales y procesos de fabricación y automatización. Conocimiento en materias básicas y tecnológicas, que capacite para el aprendizaje de nuevos métodos y teorías, y dote de

CG03	versatilidad para adaptarse a nuevas situaciones.
CG04	Capacidad de resolver problemas con iniciativa, toma de decisiones, creatividad, razonamiento crítico y de comunicar y transmitir conocimientos, habilidades y destrezas en el campo de la Ingeniería Industrial.
CG05	Conocimientos para la realización de mediciones, cálculos, valoraciones, tasaciones, peritaciones, estudios, informes, planes de labores y otros trabajos análogos.
CG06	Capacidad para el manejo de especificaciones, reglamentos y normas de obligado cumplimiento.
CG07	Capacidad de analizar y valorar el impacto social y medioambiental de las soluciones técnicas.
CG08	Capacidad para aplicar los principios y métodos de la calidad.
CG09	Capacidad de organización y planificación en el ámbito de la empresa, y otras instituciones y organizaciones.
CG10	Capacidad de trabajar en un entorno multilingüe y multidisciplinar.
CG11	Conocimiento, comprensión y capacidad para aplicar la legislación necesaria en el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico Industrial.
CT02	Conocer y aplicar las Tecnologías de la Información y la Comunicación.
CT03	Utilizar una correcta comunicación oral y escrita.
CT04	Conocer el compromiso ético y la deontología profesional.

5. OBJETIVOS O RESULTADOS DE APRENDIZAJE ESPERADOS

Resultados de aprendizaje propios de la asignatura

Descripción

Desarrollar el liderazgo y la autocrítica.

Escuchar, negociar, persuadir y defender argumentos oralmente o por escrito.

Experimentar relaciones humanas y profesionales en el entorno empresarial institucional.

Adquisición de habilidades prácticas directamente en empresas o instituciones.

Asumir una responsabilidad social en la toma de decisiones.

6. TEMARIO

No se ha introducido ningún tema

7. ACTIVIDADES O BLOQUES DE ACTIVIDAD Y METODOLOGÍA

Actividad formativa	Metodología	Competencias relacionadas (para títulos anteriores a RD 822/2021)	ECTS	Horas	Ev	Ob	Descripción
Prácticas externas [PRESENCIAL]	Trabajo dirigido o tutorizado	CB02 CB03 CB04 CB05 CEO45 CG01 CG03 CG04 CG05 CG06 CG07 CG08 CG09 CG10 CG11 CT02 CT03 CT04	5.4	135	S	S	Trabajo del estudiante en la empresa realizado las tareas definidas en el anexo de prácticas
Elaboración de memorias de Prácticas [AUTÓNOMA]	Trabajo autónomo	CB02 CB03 CB04 CB05 CEO45 CG01 CG03 CG04 CG05 CG06 CG07 CG08 CG09 CG10 CG11 CT02 CT03 CT04	0.6	15	S	S	Elaboración de la memoria de prácticas
Total:			6	150			
Créditos totales de trabajo presencial: 5.4			Horas totales de trabajo presencial: 135				
Créditos totales de trabajo autónomo: 0.6			Horas totales de trabajo autónomo: 15				

Ev: Actividad formativa evaluable

Ob: Actividad formativa de superación obligatoria (Será imprescindible su superación tanto en evaluación continua como no continua)

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y VALORACIONES

Sistema de evaluación	Evaluación continua	Evaluación no continua*	Descripción
Realización de prácticas externas	100.00%	100.00%	El tutor de la empresa deberá firmar y sellar la memoria/informe de las prácticas en la que hará constar su calificación (de 0 a 10) de acuerdo a lo establecido en el RD 1125/2003. En caso de que el informe del tutor de empresa sea desfavorable (< 5 puntos), la evaluación de las prácticas será negativa.
Total:	100.00%	100.00%	

* En **Evaluación no continua** se deben definir los porcentajes de evaluación según lo dispuesto en el art. 4 del Reglamento de Evaluación del Estudiante de la UCLM, que establece que debe facilitarse a los estudiantes que no puedan asistir regularmente a las actividades formativas presenciales la superación de la asignatura, teniendo derecho (art. 12.2) a ser calificado globalmente, en 2 convocatorias anuales por asignatura, una ordinaria y otra extraordinaria (evaluándose el 100% de las competencias).

Criterios de evaluación de la convocatoria ordinaria:

Evaluación continua:

El alumno deberá realizar, al menos, 180 horas de trabajo en la empresa. Evaluación continua de todos los procesos formativos que se ponderarán para obtener una calificación final numérica entre 0 y 10 según la legislación vigente.

El proceso de evaluación se realizará tanto por el tutor de la empresa como por el de la Universidad. El tutor de la empresa deberá firmar y sellar la memoria/informe de las prácticas en la que hará constar su calificación (de 0 a 10). En caso de que el informe del tutor de empresa sea desfavorable (< 5 puntos), la evaluación de las prácticas será negativa.

En el caso en el que el informe del tutor de la empresa sea favorable, el tutor de la Universidad evaluará la memoria de prácticas presentada por el estudiante. Esta evaluación estará configurada por la evaluación de las tutorías y de la memoria de prácticas. Si la evaluación es

negativa (suspense), el estudiante podrá someterse a una nueva evaluación de dicha memoria en la convocatoria extraordinaria.

Evaluación no continua:

Mismas que en la evaluación continua

Particularidades de la convocatoria extraordinaria:

El estudiante podrá someter de nuevo a evaluación la memoria de practicas tras las pertinentes modificaciones

Particularidades de la convocatoria especial de finalización:

Se ajustará a los mismos criterios que la convocatoria ordinaria

9. SECUENCIA DE TRABAJO, CALENDARIO, HITOS IMPORTANTES E INVERSIÓN TEMPORAL	
No asignables a temas	
Horas	Suma horas

10. BIBLIOGRAFÍA, RECURSOS					
Autor/es	Título/Enlace Web	Editorial	Población ISBN	Año	Descripción
Real Decreto BOE	Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre, por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación, en desarrollo de lo previsto en la disposición adicional tercera de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de la Seguridad Social http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2011-16819			2011	
Real Decreto BOE	Real Decreto 1707/2011, de 18 de noviembre por el que se regulan las prácticas 2011 académicas externas de los estudiantes universitarios http://www.boe.es/boe/dias/2011/12/10/pdfs/BOE-A-2011-19362.pdf			2011	
Real Decreto BOE	Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2014-8138			2014	
UCLM	Normativa de Prácticas Académicas Externas de los Estudiantes de la Universidad de Castilla-La Mancha https://practicasesempresas.uclm.es/normativa.aspx			2013	Aprobada por Consejo de Gobierno de la UCLM de 21 de febrero de 2013